

## EXCLUIDOS Y MOTIVOS/CAUSA DE EXCLUSIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI LOPD	ESTAD
MUÑOZ VALIENTE, ROSA ANA	***9908**	EXCLUIDO/A

## CAUSA/MOTIVO EXCLUSION

No cumple el requisito 3. b) Tener la condición de personal laboral fijo del Imo. Ayuntamiento de Chipiona, que cumpla los requisitos exigidos en la D.T.2ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, con una antigüedad mínima de dos años de trabajo efectivo en el desempeño de una plaza de Auxiliar Administrativo o equivalente, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar o Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C2, o de una plaza de Auxiliar Administrativo de personal laboral fijo, en los términos previstos anteriores

RODRIGUEZ DE MEDINA MATEO, SORAYA	***7595**	EXCLUIDO/A
-----------------------------------	-----------	------------

## CAUSA/MOTIVO EXCLUSION

No cumple el requisito 3. b) Tener la condición de personal laboral fijo del Imo. Ayuntamiento de Chipiona, que cumpla los requisitos exigidos en la D.T.2ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, con una antigüedad mínima de dos años de trabajo efectivo en el desempeño de una plaza de Auxiliar Administrativo o equivalente, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar o Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C2, o de una plaza de Auxiliar Administrativo de personal laboral fijo, en los términos previstos anteriores

## CUPO PLAZAS RESERVADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI LOPD	ESTADO
BLANCO GONZALEZ, ANTONIO	***3507**	ADMITIDO
HOYOS CORDERO, BERNARDO	***3063**	ADMITIDO

## \* SISTEMA DE CONCURSO ( promoción horizontal ) - Admitidos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI LOPD	ESTADO
MONGE LORENZO, MANUEL	***2981**	ADMITIDO/A

SEGUNDO.- De conformidad con lo contemplado en la base sexta, el tribunal calificador en este proceso de selección estará formado por:

Presidenta	Titular: Sandra María Antón García, funcionaria del Ayuntamiento de Chipiona
	Suplente: María Isabel González Martín, funcionaria del Ayuntamiento de Chipiona.
Vocales	Titular: María José de la Fuente Márquez, funcionaria del Ayuntamiento de San Fernando
	Suplente: Belén Montañó Jurado, funcionaria del Ayuntamiento de Chipiona
	Titular: Ricardo Fernández de Vera, funcionario del Ayuntamiento de Algeciras.
	Suplente: Manuel Bernal Román, funcionario del Ayuntamiento de Chipiona
	Titular: María de los Ángeles Orzoco Cuevas, funcionaria de la Diputación Provincial de Cádiz.
	Suplente: María José Caro Pereira, funcionaria del Ayuntamiento de Chipiona
	Titular: Juana María Caro Ruiz, funcionaria del Ayuntamiento de Trebujena
Suplente: Juan Manuel Blanco Castro, funcionario del Ayuntamiento de Chipiona	
Secretaria:	Dña Elena Zambrano Romero, Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona, o persona en quien delegue.

Este tribunal queda convocado en las dependencias municipales de Secretaria General para las 11:00 horas del día 10 de noviembre de 2022 al objeto de la constitución de mismo y baremación de méritos alegados por los opositores de conformidad con lo contemplado en las bases de la convocatoria.

Los aspirantes admitidos quedan convocados para las 11:00 horas del día 18 de noviembre de 2022 en la Sala de Conferencias del Pabellón Deportivo Municipal sito en avenida de la Constitución número 44 de esta localidad al objeto de la realización del ejercicio recogido en las bases de la convocatoria para aquellos aspirantes que optan por el sistema de promoción interna por concurso-oposición.

Publíquese el presente en el tablón de edictos, en el portal de transparencias de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

El Alcalde-Presidente a 28/10/22, Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.

Nº 125.172

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre del año en curso, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio 2023; dicho expediente (EXP: 11230/2022) estará de manifiesto al público en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo cualquier habitante del Término o persona interesada, podrá presentar contra este acuerdo y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas con arreglo a los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no existir reclamación alguna sobre el mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

28/10/22. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 125.306

### AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE

#### EDICTO DE APROBACIÓN INICIAL

#### MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El Pleno de la Corporación de Alcalá del Valle (Cádiz), ha aprobado inicialmente la modificación de crédito presupuestario número once para el ejercicio de 2022 (Modalidad Transferencia de Crédito), por importe de 30.000,00 Euros y estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, plazo durante el cual, cualquier habitante del municipio o persona con intereses en el mismo, podrán examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito presupuestario se considerará definitivamente aprobada si en tiempo y forma no se presenta ninguna reclamación u objeción a la misma.

Caso de presentarse alguna reclamación a la misma, el Pleno de la Corporación tendrá un plazo de un mes para resolverlas, contando a partir del día siguiente a la finalización de la fecha de exposición al público.

En Alcalá del Valle a 29 de Octubre de 2022. EL ALCALDE, Fdo.: Rafael Aguilera Martínez.

Nº 125.415

### AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

#### ANUNCIO

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 2022, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de alcantarillado y vertido.
- Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento.
- Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de depuración

El Acuerdo se expone al público por período de 30 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el mismo en las dependencias de la Tesorería Municipal, en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente, en base a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Chipiona, a 31/10/22. La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, María Dolores Naval Zarazaga. Firmado.

Nº 125.530

### Asociación de la Prensa de Cádiz

#### Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 230 783  
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org  
www.bopcadiz.es

INSERCIÓNES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACIÓN: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959